



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1963 -2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO RECONSTRUCCIÓN 2011, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **05 DIC 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2558

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006** de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el inciso final del **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 4945** de fecha **24.08.2011** aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al mes de junio de 2011 del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su título II, destinado a la atención de damnificados y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al citado programa.
- La **Resolución Exenta** de **SEREMI RM N° 2264** del **09.11.2012** que autoriza plazo adicional de vigencia de 33 certificados de subsidios del proyecto "JJVV POETA NERUDA SECTOR 4", código 69310 individualizado en la presente Resolución.
- El **Ordinario N° 10661 del 06.11.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Certif.	Fecha de vencimiento	Nombre de Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% de avance	Solicitud
2	28.08.2012	JJVV POETA NERUDA SECTOR 4	69310	II	I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	LA GRANJA	50%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El informe de Avance de Obras **N° 95** de fecha **10.09.2012** del Jefe del Departamento Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, el que indica 50% de los proyectos que se individualizan en la presente Resolución.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la **Resolución N° 189 del 18 de marzo de 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



CONSIDERANDO:

1. Que la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, mediante Oficio indicado en el visto **f)** de la presente Resolución, entrega las razones que fundamentan la entrega de un plazo adicional de vigencia a los certificados de subsidio, del proyecto que indica.
2. Que el proyecto que se indica en la presente Resolución, lo conforman personas damnificadas del terremoto del 27F que afectó a nuestro país, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a **2** certificados de subsidio del proyecto **“JJVV POETA NERUDA SECTOR 4”**, código **69310**, del llamado 2011– Reconstrucción, adjudicado al PSAT **I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA**, señalado en el Visto **“f)”** de la presente.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

MGS/CMB/NGC
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales de ServiU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Equipo Gestión Política Habitacional
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- ORD SERVIU 10661 21.11.2012